

**Programa de Examen JUEZ/A de Cámara con Funciones en la CAMARA de
APELACIONES del TRABAJO de la ciudad de RESISTENCIA**

EXAMEN TEORICO

Propuesta de programa de examen para el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chaco para cubrir cargo vacante de la Sala II de la Cámara de Apelaciones del Trabajo de la

ciudad de Resistencia EN CADA UNIDAD TEMATICA el aspirante al cargo deberá tener en cuenta en su exposición lo atinente a: 1.- Principios Constitucionales; 2.- Control de Constitucionalidad y Convencionalidad; 3.- Derechos Humanos y Tutela Judicial Efectiva

Unidad I.

- A. **Derecho individual del trabajo:** El contrato trabajo. Concepto. La dependencia. Notas características. Presunción de existencia del contrato de trabajo. Alcance. Tesis amplia y tesis restringida. Incidencia de la ley bases. Zonas Grises Casos jurisprudenciales.-
- B. **Derecho colectivo del trabajo:** Tutela Sindical. Concepto y alcance. Vías procesales.
- C. **Derecho procesal del trabajo:** Actuación procesal en segunda instancia.- Recaudos de admisibilidad y procedencia de recursos extraordinarios en el orden local. Recurso de queja por apelación denegada.-
- D. **Derecho Constitucional:** Acción de amparo: criterios de admisibilidad: Doctrina del Superior Tribunal de Justicia de la Prov. Del Chaco. Derechos Ambientales: Principio precautorio. Concepto. Acciones de clases. Legitimación

Unidad II.

- A. **Derecho individual del trabajo:** Solidaridad Laboral Pasiva. Diversos supuestos normados en la LCT. Extensión de responsabilidad a socios e integrantes de personas jurídicas. Criterios jurisprudenciales.-
- B. **Derecho colectivo del trabajo:** Conflictos de encuadramiento convencional y modos de solución. Efectos del encuadramiento convencional sobre el contrato individual de trabajo. Diferencias con los casos de encuadramiento sindical. Criterios de solución. Casos prácticos.-
- C. **Derecho procesal del trabajo:** Caracterización y recaudos de procedencia de los institutos procesales incorporados por la Ley 2225-O. Regulación de honorarios en la Alzada.
- D. **Derecho Constitucional:** Control de constitucionalidad de oficio. Control de Convencionalidad. Art. 14 bis desarrollo, principios, derechos de los trabajadores emergentes de dicha norma.

Unidad III.

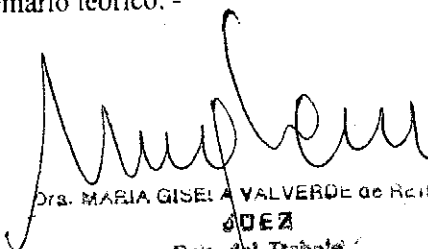
- A. **Derecho individual del trabajo:** Remuneración. Naturaleza jurídica de las diversas prestaciones de contenido dinerario y en especie. Criterios jurisprudenciales. Cuestiones de género vinculadas a la contratación laboral.
- B. **Derecho colectivo del trabajo:** Huelga. Concepto. Efectos sobre el contrato individual.-
- C. **Derecho procesal del trabajo:** Actividad procesal en segunda instancia. La valoración de la prueba. Presunciones procesales.
- D. **Derecho Constitucional:** Derechos Humanos Principios y caracteres. Derecho Internacional de las Mujeres. CEDAW. Belem do Pará. Como juzgar con perspectiva de género. Criterio de igualdad. Discriminación.

Unidad IV.

- A. **Derecho individual del trabajo:** Tipos de Estabilidad. Conceptualización de la injuria y función judicial. Doctrina de la CSJN en supuestos de despido Discriminatorio. Consecuencias que derivan de la falta de registración del contrato de trabajo y/o de la deficiente registración.-
- B. **Derecho colectivo del trabajo:** Convenios colectivos de trabajo. Regla de la ultra actividad.
Alcance. Casos de sucesión en el tiempo y supuestos de concurrencia y articulación de Convenios en la ley 14250.-
- C. **Derecho procesal del trabajo:** Vías procesales de acceso a la segunda instancia. Distintos supuestos. Requisitos de procedencia de las vías apelativas y de revisión.- Hechos Nuevos posibilidad de planteo en Segunda Instancia - Replanteo de pruebas.-
- D. **Derecho Constitucional:** Procesos con personas en condiciones de vulnerabilidad. Protección Constitucional y Convencional. Operatividad de las 100 reglas de Brasilia. Convenio 169 de la OIT, Sobre Pueblos Indígenas. Temática de Malvinas Ley 3396.

EXAMEN PRÁCTICO:

El día del examen se planteará un caso práctico a Resolver (proyecto de voto) relacionado con temas previstos en el temario teórico. -


Dra. MARIA GISEL A. VALVERDE DE RIVAS
JUEZ
Sala del Trabajo